

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	240 rs.
Por medio año.....	120
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de haber declarado al despacho en la Aduana de la Coruña los Sres. Braña, Abella y compañía 1440 pañuelos de algodón estampados, desde 20 hilos, con peso de 484 libras, y haberse encontrado 388 con peso de 75 libras que no tienen los 20 hilos en el cuarto del cuadrado de la pulgada española que la ley exige para ser de permitida entrada; y también 70 piezas con tiro de 2080 varas y peso 332 libras de percal de algodón listado, de menos

de 26 hilos, cuyos géneros estan valuados en 12,752 reales; y considerando que del reconocimiento de las muestras practicado en esta corte aparece que los pañuelos solo tienen 18 hilos, y la tela de 22 á 24 cuando mas, he resuelto aprobar la declaracion del comiso hecha por esa Direccion general en 26 de Setiembre último, y desestimar la reclamacion presentada á nombre de los despachantes.

Lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director de Aduanas.

BANCO DE BARCELONA.

30 DE SETIEMBRE DE 1850.

ACTIVO.		PASIVO.	
Metálico en caja.....	\$ 4.386.493.156	Capital desembolsado por el 25 por 100 exigido á los accionistas... \$	250.000.000
Idem en la subalterna de Palma.....	3.693.067	Importe de los billetes emitidos.....	479.750.000
Billetes en caja.....	»	Depósitos.....	254.815.069
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	765.734.049	Cuentas corrientes.....	4.359.707.632
Idem en la caja subalterna de Palma.....	42.475.000	Efectos á pagar.....	800.000
Préstamos sobre metales preciosos.....	»	Dividendos á pagar.....	7.043.500
Idem sobre efectos públicos.....	444.310.449		
Id. sobre otras garantías. { Acciones de sociedades anónimas..... \$ 475.600.274	} 204.270.274	Cuentas transitorias..... \$	63.484.348
{ Frutos coloniales..... 4.880		Comision de carreteras de Cataluña.....	175.130.814
{ Géneros manufacturados..... 4.940		Fondo de reserva.....	25.000.000
{ Géneros en rama..... 21.850		Corredores.....	251.938
Efectos protestados de cobro probable.....	»	Beneficio del semestre que discurre.....	10.934.581
(2ª) Idem idem dudoso.....	45.525.596		
Propiedades del Banco.....	74.817.465		
Créditos varios.. { Valores en amortizacion..... \$ 40.316.918	} 20.231.223		
{ Corresponsales..... 9.914.305			
	\$ 2.626.917.879		\$ 2.626.917.879

Total activo..... \$ 2.626.917.879 } Igual
 Idem pasivo..... \$ 2.626.917.879 }

NOTAS.

- 1ª Capital nominal..... \$ 4.000.000
- Idem de las acciones emitidas..... \$ 4.000.000
- 2ª De los \$ 15.525.596 que aqui figuran, hay cobrados \$ 1.929.150.

Los Directores, M. Flaquer.—Manuel Girona.—Ignacio Villonechiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.
Contaduria de fincas del Estado.

D. Antonio del Campo y Figueroa, Administrador interino que fue de fincas del Estado en la provincia de Albacete, se presentará por sí ó por medio de apoderado en la Contaduria de dicho ramo de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública para enterarle de asuntos que le competen, y en caso de omision le parará el perjuicio que haya lugar.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALA DIA.
 Por providencia de los Sres. Gobernadores de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletín* los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos dias y hora de doce á una ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del Administrador principal de Fincas del Estado, ó per-

sona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

TOLEDO.

Dia 31 de Octubre ante los Sres. D. José Morphy y D. Manuel María Cárdenas.

FINCAS ADJUDICADAS POR DEBITOS, SITAS EN LA CIUDAD DE TOLEDO.

Una casa calle de los Algibes, núm. 4, con 2840 pies de área plana distribuidos en diferentes habitaciones, tasada en 62,100 rs., por cuya cantidad se saca á subasta, mediante á ser mayor que los 31,500 rs. que arroja la capitalizacion al respecto de 4400 rs. de renta anual. No tiene cargas.

FINCAS RUINOSAS DE SANTUARIOS QUE SE ENAGENAN A CENSO Y CANON DE 3 POR 100.

Un parador en Urda, procedente del Santísimo Cristo de la Cruz á Cuestas, tasado en 34,470 rs., por cuya cantidad se saca á subasta, mediante á ser mayor que los 22,500 rs. que da la capitalizacion por la renta prudencial de 4000 rs. anuales. No consta tenga mas cargas que la de reedificacion en el término de un año, con arreglo á presupuesto valuado en 44,000 rs.

CENSOS PROCEDENTES DE LOS TRINITARIOS CALZADOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Un censo que paga Simon Villarubia, impuesto sobre

fincas en Yuncclér, de 584 rs. de capital, y 17 rs. y 17 maravedis de rédito anual, segun escritura de 15 de Setiembre.

Otro de 50,000 rs. y 1250 rs. de rédito sobre sus propios de capital, que paga el Ayuntamiento de Loumichar en fin de Agosto de cada año.

Estos dos censos radican en el partido judicial de Illescas, y estan capitalizados en 50,584 rs., que servirán de tipo para la subasta, segun la renta anual de 1267 reales y 47 mrs.

Un censo de 2200 rs. de capital y 66 rs. de rédito, impuesto sobre fincas en el pueblo de Montalvan, que pagan Pedro Luis Gras y consortes en Marzo de cada año.

Otro censo de igual capital y réditos, que en fin de Setiembre de cada año paga Cándido Yepes, sobre fincas, en el pueblo de Novés.

Un censo de 47,400 rs. de capital, y 313 rs. de rédito, que en 17 de Junio de cada año paga el Ayuntamiento de Puebla de Montalban sobre sus propios.

Estos tres censos radican en el partido judicial de Torrijos, y se sacan á subasta en la cantidad de 21,500 rs. de capital, segun la renta anual de 645 rs.

CENSOS PROCEDENTES DE LOS DOMINICOS DE SAN PEDRO MARTIR DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Un censo de 47,000 rs. de capital, y 510 rs. de rédito anual, que paga el Ayuntamiento del Carpio, sobre sus propios, en 31 de Julio de cada año.

Otro censo de 1100 rs. de capital, y 33 rs. de rédito anual, que paga Matías Díaz Valtierra, impuesto sobre fincas en el pueblo de Novés, en Febrero de cada año.

Otro censo de 300 rs. de capital, y 9 rs. de rédito anual, que paga Ignacio Blanco sobre fincas en dicho pueblo y en igual mes.

Otro censo de 400 rs. de capital, y 12 rs. de rédito, que paga Manuel del Alamo, impuesto sobre fincas, en el mismo pueblo y en igual mes.

Otro censo de 1600 rs. de capital y 48 rs. de rédito, que pagan Gregorio Benayas y consortes, en Diciembre de cada año, impuesto sobre bienes en dicho pueblo.

Dos censos de 3000 rs. de capital y 90 rs. de rédito, que pagan D. Pascual y Doña Petra Bernaldez en 27 y 29 de Abril de cada año, sobre fincas, en Torrijos.

Un censo perpetuo de 188 rs. de capital, y 2 rs. y 28 maravedís de rédito, sobre fincas, en San Pedro de la Mata, que paga Agapito del Valle en fin de cada año.

Otro de 266 rs. de capital, y 3 rs. y 33 mrs. de rédito, sobre fincas en dicho pueblo, que paga Sabas del Valle en fin de cada año.

Otro de 183 rs. de capital, y 2 rs. y 28 mrs. de rédito, sobre fincas en el referido pueblo, que paga Ramon Sedeño en fin de cada año.

Otro de igual cantidad y en los mismos términos que el anterior, que paga Juan José Lopez.

Otro de 236 rs. de capital, y 3 rs. y 18 mrs. de rédito, sobre fincas sitas en el pueblo de Novés, que paga Ramon Alonso en fin de cada año.

Otro de 2206 rs. de capital, y 66 rs. y 6 mrs. de rédito, que paga sobre sus propios el pueblo de Carrietas en fin de cada año.

Otro de igual capital, rédito, hipoteca y plazo, que paga el pueblo de Erustes.

Estos censos radican en el partido judicial de Torrijos, y su capital importa 28,878 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta, segun su renta anual de 830 rs. y 12 maravedís.

CENSOS PROCEDENTES DE LOS ACUSTINOS CALZADOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Un censo perpetuo de 666 rs. y 22 mrs. y 2 tercios de capital sobre una casa en Camanulla, que paga Ignacio Sanchez.

Otro censo perpetuo de 2933 rs. y 11 mrs. y un tercio de capital, y 44 rs. de rédito, sobre fincas en el pueblo de Carmena, que paga Antonio Alarcon.

Otro censo perpetuo de 800 rs. de capital, y 12 rs. de rédito anual, que paga el Ayuntamiento de Carmena sobre sus propios.

Otro censo perpetuo de 19,600 rs. de capital, y 291 reales de rédito, que por el precio del último quinquenio importan las 9 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos que sobre tierras en el pueblo de Condilla pagan Benito Ruiz de Gabriel, Gertrudis del Valle y Andres Darchan Romo.

Estos censos radican en el partido judicial de Torrijos, y su capital importa 21,000 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta, segun su renta de 360 rs.

CENSOS PROCEDENTES DE LOS DOMINICOS DE TOLEDO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ESCALONA.

Nueve censos en Nombela sobre huertas y casas que cumplen en 18 de Octubre, y paga la viuda de Fulgencio Jimenez 180 rs. por 6000 de capital: Julian Montero y consortes, 131 rs. por 4300 rs. de capital: Quiteria Llamas y consortes, 60 rs. por 2000 de capital: los herederos de Juan Palacios, 90 rs. por 3000 de capital: Manuel Gonzalez y consorte, 60 rs. por 2000 de capital: Dionisio, Juan Rubio y consortes, 60 rs. por 2000 rs. de capital: Eugenio Martin y consortes, 60 rs. por 2000 rs. de capital: Vicente Rubio, 90 rs. por 3000 rs. de capital, y Justo Diaz y consortes, 60 reales por 2000 rs. de capital.

Un censo de 4167 rs. de capital y 123 rs. de rédito anual, que en 14 de Febrero pagau los herederos de Ana y Teresa Rodriguez, sobre fincas, en Val de Santo Domingo.

Otro censo de 8334 rs. de capital, y 250 rs. de rédito, que en 14 de Octubre paga Pedro Hernandez, sobre fincas.

Otro censo de 4167 rs. de capital, 123 rs. de rédito, que paga Josefa Rodriguez, sobre fincas.

Otro censo perpetuo de 750 rs. de capital, y 11 rs. y 8 maravedís de rédito, que en fin de año paga Policarpo Sanchez, sobre fincas, en Alandute y Valverde.

Otro censo perpetuo de 330 rs. de capital, y 8 rs. y 8 maravedís de rédito, que sobre fincas en dicho pueblo paga Nicolas Prieto y consorte.

Otro censo perpetuo de 334 rs. de capital, y 8 rs. de rédito, que sobre dichas fincas en el mismo pueblo paga Manuel Bazan.

Otro censo perpetuo de 169 rs. de capital, y 2 rs. y 18 maravedís de rédito, que paga Manuel Hernandez, sobre fincas, en Santa Olalla.

Estos censos radican en el partido judicial de Escalona, y su capital importa 43,171 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta, segun su renta de 1325 rs.

CENSOS PROCEDENTES DE LOS MERCENARIOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Un censo perpetuo de 181 rs. de capital, y 2 rs. y 24 maravedís de rédito, que sobre una tierra en Aliman paga Manuel Moreno, vecino de Ajofrin, en fin de año.

Otro censo perpetuo de 342 rs. de capital, y 5 rs. y 4 maravedís de rédito, que paga D. Bernardo Castañeda, en igual forma.

Otro censo redimible de 3000 rs. de capital, y 430 rs. de rédito, que paga Eugenio Ruiz, sobre fincas, en Almoñad.

Otro censo perpetuo de 3144 rs. de capital, y 47 rs. y 5 maravedís de rédito, que pagan los herederos de Manuela Gomez y consortes, sobre fincas en Mora, en Agosto de cada año.

Otro censo perpetuo de 9840 rs. de capital, y 447 rs. y 20 mrs. de rédito, que pagan Matías Manzano y José Ruiz por un tributo, sobre fincas, en Mascaraque.

Otro censo perpetuo de 434 rs. de capital, y 6 rs. y 17 maravedís de rédito, que paga Ana Carrillo, sobre fincas, en Mazarambroz.

Otro censo perpetuo de 252 rs. de capital, y 3 rs. y 26

maravedís de rédito, que paga José Hernandez en dicho pueblo.

Otro censo perpetuo de 434 rs. de capital, y 6 rs. y 17 maravedís de rédito, que paga Antonio Hernandez.

Otro censo perpetuo de 4200 rs. de capital, y 126 rs. de rédito, que en fin de cada año paga Vicente Lozano, sobre fincas, en Orgaz.

Estos censos radican en el partido judicial de Orgaz, y su capital importa 23,827 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta, segun los 495 rs. y 11 mrs. de rédito anual.

CENSOS PROCEDENTES DE LOS DOMINICOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Un censo de 570 rs. de rédito anual, y 19,000 rs. de capital, que paga el Ayuntamiento de Navahermosa, sobre sus propios, en 4 de Setiembre de cada año.

Cinco tributos de 4 rs. y 11 mrs. de rédito, y 289 rs. de capital, que pagan Pedro de los Silos y consortes sobre tierras en Menasalvas, en Agosto de cada año.

Estos censos radican en el partido judicial de Navahermosa; su capital es de 20,445 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta, segun su renta de 591 rs. y 21 mrs.

HUESCA.

Dia 10 de Noviembre ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.

CENSOS PROCEDENTES DE LOS TRINITARIOS DE FRAGA.

Un censo contra Ramon Barrafon, vecino de Fraga, de 50 rs. y 28 mrs. de pension anual.

Otro censo contra Benito Larroya, de la misma vecindad, de 11 rs. y 10 mrs. de pension anual.

Un treudo contra Agueda Tremp, de la referida vecindad, de 11 rs. y 10 mrs. de pension anual.

Otro treudo contra Joaquin Ricarte, de la referida vecindad, de 25 rs. y 44 mrs. de pension anual.

Un censo contra Manuela Catalan, de la expresada vecindad, de 11 rs. y 10 mrs. de pension anual.

Un treudo contra Joaquin Mur, de dicha vecindad, de 13 rs. y 6 mrs. de pension anual.

Un censo contra Joaquin Mener, de dicha vecindad, de 11 rs. y 10 mrs. de pension anual.

Un treudo contra Antonio Lafuente Monreal, de la indicada vecindad, de 16 rs. y 32 mrs. de pension anual.

Un censo contra Joaquin Roselló, de la mencionada vecindad, de 102 rs. y 8 mrs. de pension anual.

Un treudo contra Manuel Beltran, de la indicada vecindad, de 11 rs. y 10 mrs. de pension anual.

Otro treudo contra Salvadora Llopis, de la referida vecindad, de 11 rs. y 10 mrs. de pension anual.

Un censo contra Manuel Arellano, de la misma vecindad, de 18 rs. y 28 mrs. de pension anual.

Un treudo contra los herederos de Joaquin Fort, de dicha vecindad, de 14 rs. y 4 mrs. de pension anual.

Otro treudo contra Joaquin Casas Cabrera, de la expresada vecindad, de 3 rs. y 22 mrs. de pension anual.

Dos treudos contra Antonio Castells, de la referida vecindad, de 73 rs. y 6 mrs. de pension anual.

Otro treudo contra Joaquin Bean Cerezuola, de la referida vecindad, de 4 rs. de pension anual.

Otro treudo contra la viuda de José Sarran, por Sorolla, de dicha vecindad, de 32 rs. de pension anual.

Otro treudo contra la viuda de Alejandro Cerezuola, de la expresada vecindad, de 2 rs. y 28 mrs. de pension anual.

Otro treudo contra los herederos de Rafael Satorres, de la mencionada vecindad, de 2 rs. y 28 mrs. de pension anual.

Importan estas 20 prestaciones 429 rs. y 26 mrs. de pension anual, con 21,792 rs. y 4 mrs. de capital, por cuya cantidad se sacan á subasta.

El pago del precio del importe de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la Deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los ocho años sucesivos.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir, con el fador correspondiente, segun está mandado, á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en el dia y hora que se cita.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extraccion celebrada en el dia de ayer han salido agraciados los números siguientes:

74, 47, 28, 10, 63.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña Josefa Dugi, hija de D. Francisco, primer Comandante del segundo batallon del regimiento infantería de Borbon, 17 de línea, muerto en el campo del honor.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Sr. D. Wenceslao Diaz Argüelles, Magistrado decano de la Sala primera de esta Audiencia territorial.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto á D. Francisco Galindo y Aguirre, contra quien estoy procediendo criminalmente por culpado en el delito de faltas cometidas en el ejercicio de su ministerio durante el tiempo que desempeñó el juzgado de primera instancia de Bermillo de Sayago, para que dentro de los primeros nueve dias, siguientes desde la publicacion de este edicto, se presente ante mí para oír las diligencias que tengo acordadas, que si lo hiciere se le guardará justicia; pero en su rebeldía proseguiré en la causa como si estuviera presente, y los autos que se proveyeren y demas diligencias que en esta causa se hiciere se notificarán en los estrados de esta

Audiencia que desde luego le señalo, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 9 de Octubre de 1850.—Wenceslao Diaz Argüelles.—Por mandado de S. S., Pedro de Solís Ramos.

El Sr. Dr. D. Isaac Bachiller y Jaramillo, del Consejo de S. M., su Secretario honorario y Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término legal de 30 dias á todos los que se crean con derecho á los bienes y rentas en que consiste la capellania eclesiástica colativa que en la iglesia parroquial de Veganzones fundó Martin Miguel Sanz, y hoy posee el presbítero D. Damian Herrero, residente en la expresada villa, á fin de que durante el comparezcan á deducir el de que se crean asistidos, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á continuacion del expediente promovido por Juan Monedero, vecino de dicho Veganzones, sobre adjudicacion en propiedad en concepto de libres de los bienes que constituyen dicha capellania, que si lo hiciere se les oirá y administrará justicia; con apercibimiento que pasado que sea dicho término sin verificarlo se entenderán cuantas actuaciones ocurran con los estrados de la audiencia, que desde luego les serán señalados, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segovia á 7 de Octubre de 1850.—Dr. Isaac Bachiller y Jaramillo.—Por mandado de S. S., Celestino Perez Conejero.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez togado de primera instancia de esta capital, dada por la escribanía de número del Sr. D. José María de Garamendi, se ha señalado el dia 25 del actual á las doce en la audiencia de S. S. para el remate en pública subasta del tejaz sito en término de esta capital y sitio que llaman Arroyo de Amaniel ó Granjilla, que linda al Norte y Poniente con tapias de la Moncloa, Levante tierras de los pozos de la Nieve, y Mediodia otras de Berinduaga, que comprende una superficie de tres fanegas, nueve celemines, un cuartillo y dos estadales del marco de Madrid; tasado en 18,345 rs., á deducir de dicha cantidad las cargas á que pueda estar afectada la finca.

Quien quisiere hacer postura acuda á dicho juzgado y escribanía, que se le admitirá siendo arreglada.

Dado en Madrid á 11 de Octubre de 1850.—Garamendi.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del escribano de número D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á todos los que en concepto de acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mariano Aznar, á fin de que dentro del mismo deduzcan el de que se crean asistidos ante dicho señor y citada escribanía; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la Intendencia general militar.—Se cita, llama y emplaza por este primer edicto á D. Vicente Moscat, para que en el término de nueve dias se presente en cualquiera de las cárceles de esta corte á responder á los cargos que le resultan en las causas acumuladas que instruye este juzgado sobre falsificación de cartas de pago de suministros presentadas en el Tesoro por los Excmos. Sres. Don José Safont y D. José de Buschental; pues si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo se sustanciarán y terminarán dichas causas en su ausencia y rebeldía.

Por providencia de esta subdelegacion se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de 15 dias á D. Enrique Tellez Laca, español, residente en pais extranjero, dedicado á empresas mercantiles, para que comparezca en este juzgado á prestar declaracion y demas que convenga en la causa que se sigue contra el mismo y otros consortes por falsificación y expencion de títulos del 3 por 100 de la renta de España; bajo apercibimiento de que pasado dicho término, si no se presentase, se sustanciará la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Octubre de 1850.—Manuel María Cárdenas.

PARTE NO OFICIAL.

Actas del Consistorio secreto celebrado por nuestro Santísimo Padre Pio IX, que felizmente reina, en el Palacio apostólico del Vaticano en los dias 30 de Setiembre y 3 de Octubre de 1850.

ROMA 30 DE SETIEMBRE.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX ha celebrado esta mañana en el Palacio apostólico del Vaticano un Consistorio secreto, en el cual, despues de una breve allocucion, ha propuesto para las siguientes iglesias:

Para la metropolitana de Capua á Mons. José Cosenza, trasladado de la de Andria.

Para la metropolitana de Cambray á Mons. Renato Francisco Regnier, trasladado de la de Angulema.

Para la metropolitana de Agra, en Hungria, á Monseñor Adalberto Bartacovics, trasladado de Rosnavia.

Para la metropolitana de Méjico, en la América septentrional, á Mons. Lazzaro de la Garza, trasladado de Sonora.

Para la catedral de Teramo á Mons. Pascual Taccone, trasladado de la de Bova.

Para la de Brescia, en Lombardia, al R. D. Gerónimo Verzeri, presbítero de Bérgamo, Definidor para absolucion de casos de conciencia, Inspector de las escuelas elementa-

les de aquella provincia, y canónigo de la misma catedral de Bérgamo.

Para la de Treviso, en Lombardía, al R. D. Antonio Farina, presbítero diocesano de Vicenza, canónigo de esta catedral, profesor del piadoso establecimiento de maestras de Santa Dorotea, examinador pro-sinodal, Censor para la revisión de libros, y Rector del Regio Liceo y de la escuela pública de niñas.

Para la de Angulema al R. D. Antonio Carlos Cousseau, diocesano de Poitiers, profesor y Rector del seminario mayor de esta ciudad.

Para la iglesia catedral de Rosnavia, en Hungría, al R. Don Esteban Kollarcik, presbítero diocesano de Cassovia, canónigo de esta ciudad.

Para la de Soepusio ó Zips, en Hungría, al R. D. Ladislao Zaboisky, presbítero diocesano de Cassovia, canónigo honorario de aquella catedral, cura párroco de Iglo y doctor en sagrada teología.

Para la catedral de Hildesheim, en Hannover, al R. Don Odoardo Santiago Wedekin, sacerdote diocesano de Hildesheim, canónigo de la misma catedral y vicario capitular de la misma ciudad y diócesis.

Para la iglesia episcopal de Sebaste *in part. infid.* al R. D. Estanislao Dekowsky, presbítero diocesano de Culma, canónigo titular de esta catedral, Comisario episcopal y Vicario general del mismo obispado y Diputado sufragáneo de Culma.

En seguida Su Santidad ha publicado Cardenal de la santa romana Iglesia

Del orden de presbíteros.

A Mons. Rafael Fornari, Arzobispo de Nicea, Nuncio apostólico cerca de la República francesa, nacido en Roma el 23 de Enero de 1783, reservado *in pectore* en el consistorio secreto del 21 de Diciembre de 1846.

Después ha creado y publicado Cardenales de la santa Iglesia romana

Del orden de presbíteros.

A Mons. Pablo Teresa David D'Astros, Arzobispo de Tolosa, en Francia, nacido en Tours el 13 de Octubre de 1772.

Mons. Juan José Bonel y Orbe, Arzobispo de Toledo, que nació en Pinos del Valle, diócesis de Granada, el 17 de Marzo de 1782.

Mons. José Cosenza, Arzobispo de Capua, en el reino de las Dos Sicilias, nacido en Nápoles el 20 de Febrero de 1788, trasladado de la iglesia episcopal de Andria.

Mons. Santiago María Adriano Cesareo Mathieu, Arzobispo de Besanzon, en Francia, nacido en Paris el 20 de Enero de 1796.

Mons. Judas José Romo, Arzobispo de Sevilla, en la Andalucía, nacido en Cavixar, diócesis de Toledo, el 9 de Enero de 1779.

Mons. Tomas Goussset, Arzobispo de Reims, en Francia, que nació en Montigny-les-Cherlieux, diócesis de Besanzon, el 1º de Mayo de 1792.

Mons. Maximiliano José Goffredo Libero, Baron de Semeran-Beeck, Arzobispo de O'mutz, en Moravia, nacido en Viena el 21 de Diciembre de 1796.

Mons. Juan Geissel, Arzobispo de Colonia, en los Estados del Rey de Prusia en la Alemania, nacido en Giammeldingen, diócesis de Spira, el 4 de Febrero de 1796.

Mons. Pedro Pablo de Figueredo de Cunha y Mello, Arzobispo de Braga, en Portugal, nacido en Faveiro, diócesis de Coimbra, el 19 de Junio de 1770.

Mons. Nicolas Wiseman, inglés, Arzobispo de Westminster, en Inglaterra, iglesia metropolitana recientemente erigida por Su Santidad, trasladado de Melipotamo *in partibus*, Vicario apostólico en el distrito de Londres, nacido en Sevilla en 2 de Agosto de 1802.

Mons. José Pecci, Obispo de Gubbio, nacido en Gubbio el 13 de Abril de 1776.

Mons. Melchor Diepenbrock, Obispo de Breslavia, en Silesia, nacido en Bochald, diócesis de Munster, el 9 de Enero de 1798.

Del orden de Diáconos.

Mons. Roberto Roberti, Auditor general de la R. C. A., nacido en San Justo, diócesis de Fermo, el 23 de Diciembre de 1788.

Finalmente se pidió á Su Beatitud el sacro Pálio para las iglesias metropolitanas de Cambrai, Agria y Méjico, y para las iglesias arzobispales de Puerto de España, en la isla de la Trinidad, á favor de Mons. Ricardo Pietro Smith; de Nueva York en favor de Mons. Juan Hubes; de Nueva Orleans á favor de Mons. Antonio Blanc, así como el de Cincinnati á favor de Mons. Juan Bautista Purcell.

IDEM 3 DE OCTUBRE.

«Esta mañana Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX salió de sus habitaciones del Vaticano y se dirigió á la Sala Ducal para dar el capelo cardenalicio á los Emmos. y Reverendísimos Sres. Cardenales Wiseman, Cosenza, Pecci y Roberti, que se hallan en esta corte.

A este objeto dichos purpurados se dirigieron primeramente á la capilla Sistina, donde prestaron el juramento prescrito por las constituciones apostólicas, á cuyo acto asistieron los Emmos. Cardenales Machi, decano del Sacro Colegio; Mattei, camarlengo del Sacro Colegio; Fransoni, primero del orden de presbíteros; Riario Sforza, primero del de diáconos; Antonelli, prosecretario de Estado en au-

señacia del Emmo. Vicecanciller, y Mons. Rúgero Antici Mattei, secretario de la Sagrada Congregación consistorial y del Sacro Colegio.

Prestada obediencia por los Emmos. Cardenales, fueron introducidos los nuevos purpurados en la Sala Consistorial por los Emmos. Cardenales diáconos, y acompañados hasta el trono pontificio: besaron primero el pie y luego la mano del Santo Padre, el cual les abrazó: diéronse luego mutuamente el abrazo con todos sus demas colegas, y fueron á ocupar su respectivo asiento, y en seguida volvieron al sòlio, donde Su Beatitud les puso el capelo cardenalicio.

En este estado Mons. César Lippi, Abogado consistorial, peroró por la tercera vez en presencia del Santo Padre por la causa del Ven. P. Leopoldo dalle Gaiche, de la diócesis de Spoleto, del orden de San Francisco, de la estrecha observancia.

Después de esto, los Emmos. Cardenales fueron á la capilla para asistir al *Te Deum* que se cantó; concluido el cual, y rezada por el Cardenal decano la oración *super electos*, dieron un nuevo abrazo de enhorabuena á dichos nuevos Cardenales.

Concluido el Consistorio público celebró Su Beatitud el Consistorio secreto, y según costumbre, cerró la boca á los Emmos. Cardenales Wiseman, Cosenza, Pecci y Roberti.

En seguida Su Beatitud propuso las iglesias siguientes: La iglesia arzobispal de Seleucia, *in part. infid.*, para el R. D. Nicolás Luis de Lezo, presbítero de Madrid, predicador y confesor régio, racionero de la iglesia metropolitana de Sevilla, y en olla presidente visitador de la parroquia del Sagrario, Examinador sinodal, capellan de honor de S. M. Serenísima la Reina Católica, Abad de la insigne y Real colegiata de la Santísima Trinidad en San Ildefonso en la provincia de Toledo, doctor en cánones y en teología.

La iglesia catedral de Mechoacan, en la América Septentrional, para el R. D. Clemente Munguía, presbítero de la diócesis de Mechoacan, confesor, Rector de aquel Seminario, canónigo de dicha iglesia catedral, vicario capitular de la misma ciudad y diócesis, y licenciado en sagrada teología.

La iglesia catedral de Reunion ó San Dionisio, de nueva erección en Africa, para el R. D. Florian Julian Desprez, presbítero del arzobispado de Cambrai, cura párroco de Roubaix.

La iglesia catedral de Martinica ó Fuerte de Francia, de nueva erección en las Antillas, en la América, para el R. D. Juan Francisco Esteban Leherpeur, presbítero de la diócesis de Bayeux, agregado á las misiones allí establecidas con el título de *Notre Dame de la Délivrance*, canónigo titular de aquella catedral y vicario general de aquel obispado.

La iglesia catedral de Guadalupe ó Tierrabaja, de nueva erección en las Antillas, en la América, para el R. Don Pedro Gervasio Lacarriere, presbítero de la diócesis de Saint-Flour, canónigo honorario de Burdeos y Saint-Flour.

La iglesia episcopal de Tamace, *in part. infid.*, para el R. D. Jorge Claudio Luis Pio Chalandon, presbítero de Lyon, canónigo titular de la catedral de Metz, vicario general de aquel Obispo, y designado coadjutor con futura sucesión al actual Obispo de Balley.

En seguida Su Santidad, según costumbre, abrió la boca á los Emmos. Cardenales Wiseman, Cosenza, Pecci y Roberti.

Luego el Emmo. y Rmo. Cardenal Wiseman pidió el sacro Pálio para la metropolitana de Westminster, en Inglaterra, recientemente erigida por Su Santidad; y para la metropolitana de Capua el Emmo. y Rmo. Cardenal Cosenza.

Finalmente, el Santo Padre señaló los títulos presbiterales, al Emmo. Wiseman, de Santa Pudenciana; al Eminentísimo Cosenza, de Santa María in Traspontina; al Eminentísimo Pecci, de Santa Balbina; y al Emmo. Roberti la diaconía de Santa María in Dominica.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 4 DE OCTUBRE.

Al llamar el Gabinete de Viena á sus comisarios cerca de la comision federal central, reemplazándolos por personas subalternas, habia esperado que la Prusia imitase su ejemplo, y que podria de este modo hacer que pasasen fielmente los archivos y el tesoro de la Confederación á poder de la Dieta; pero los comisarios prusianos han recibido el orden de no salirse del terreno de los tratados, y el Teniente general de Peucker y el Presidente Botticher han declarado que para cumplir con este deber patriótico no vacilarán un punto en ponerse en relaciones con los agentes austriacos inferiores.

CIUDADES LIBRES.—HAMBURGO 6 DE OCTUBRE.

En la sesion de ayer la Asamblea nacional de Schleswig Holstein ha votado un nuevo llamamiento al pueblo alemán.

El *Boersenhale* anuncia que los holsteineses han dado el asalto á Friedrichstadt ayer á las cuatro de la tarde; pero que los daneses les han rechazado. Los holsteineses han tomado posicion cerca de Suderstapel. Su pérdida ha sido considerable, sobre todo en Oficiales.

—El ejército schleswig-holsteines, después de haber dado inútilmente el asalto á Friedrichstadt, se ha retirado á su posicion cerca de Suderstapel y de Sthé. Ha perdido 600 hombres. Christiansen ha protegido la retirada con su batería. Un soldado nos ha referido que los atrincheramientos y los blockaus de los daneses eran tan fuertes que las

balas de cañón nada podian contra ellos, y que cuando un reducto quedaba destruido, se manifestaba una nueva línea de atrincheramientos.

HESE-DARMSTADT.—DARMSTADT 5 DE OCTUBRE.

Se anuncia que, según la nueva ley electoral, la primera Cámara no se compondrá mas que en parte de miembros elegidos, y si principalmente de Príncipes, de representantes de grandes propiedades, de los de la Iglesia católica y evangélica y de individuos nombrados por el Soberano.

La segunda Cámara se formará de individuos elegidos indirectamente por los contribuyentes divididos en clases.

PRUSIA.—BERLIN 5 DE OCTUBRE.

En la sesion celebrada ayer por el Colegio de los Príncipes se ha leído una nota del Gabinete austriaco sobre los asuntos de la Hesse Electoral y la respuesta del Gabinete prusiano. Se dice en la nota austriaca que este Gobierno habia reconocido que las resoluciones de la Dieta germánica (Consejo federal restricto) eran obligatorias para los Gobiernos que se sometiesen voluntariamente á ellas.

Se ha contestado que no se trataba del reconocimiento de la resolución del 22 de Setiembre, sino de su ejecución; la cual, pudiendo comprometer el orden y la paz pública en Alemania, así como los intereses de la Prusia y de sus aliados, esta última potencia tenia el derecho incontestable de oponerse á ella.

El Ministro de Negocios extranjeros ha comunicado en seguida á la Asamblea varias cartas de los Gobiernos de la Union, adhiriéndose á la política seguida con la Prusia en el asunto de la Hesse Electoral.

IDEM 6.

Empiézase á creer que las diferencias que acaban de trastornar la Hesse Electoral se concluirán de una manera pacífica. Esta opinion no parece extraña hoy, porque ya se conocen las disposiciones del Elector á separar á Mr. de Hassempflug, y á dar en cierto modo alguna satisfaccion á las quejas de su pueblo.

Las reconvencciones que el Rey de Prusia ha hecho á su primo por medio de una carta autógrafa habrán servido de mucho, y todo induce á creer, al observar el espíritu que anima al ejército prusiano, que las tropas no estarán en manera alguna dispuestas á sostener las medidas de Mr. de Hassempflug. Todas estas circunstancias habrán probablemente contribuido á cambiar los sentimientos del Elector con respecto á su primer Ministro; pero al verificar este cambio el Elector no mudará de principios. Nuestros hombres de Estado se lisonjean con la esperanza de que alejando á Mr. Hassempflug de la direccion de los negocios en la Hesse, habrán conjurado la tempestad y eludido las dificultades y los peligros de un rompimiento con los aliados del Elector.

Puede afirmarse al mismo tiempo que el Gabinete aprovechará toda ocasion propia á conciliar las miras divergentes de los dos partidos opuestos, y á provocar de este modo una transaccion compatible con sus declaraciones anteriores.

Así, pues, puede renovarse la seguridad de que el Gobierno no tomará en ningun caso la ofensiva en los conflictos que pudieran sobrevenir.

El llamamiento de los dos plenipotenciarios austriacos de Francfort, MM. Schoenhals y Kuberk, han causado aquí grande irritacion.

Sabemos por buen conducto que nuestro Gobierno ha recomendado á los dos plenipotenciarios prusianos que permanezcan en sus puestos y que continúen sus funciones en union con MM. Nell y Rzikowsky, á quienes el Gabinete de Viena ha sustituido únicamente por la forma á sus plenipotenciarios retirados.

Se asegura que el Gobierno ha resuelto no sufrir que la Dieta restaurada se encargue de las funciones de la comision que el Gabinete de Viena quiere disolver, y que considerará este acto como un *casus belli*, previsto por el despacho prusiano del 5 de Agosto.

Dícese que el Gobierno está determinado á prolongar simplemente el tratado de comercio con la Bélgica. En este caso Mr. Van-der-Keydt hará dimision de su cartera, habiéndose negado hasta ahora á reasumir la responsabilidad de esta medida, contraria á sus proposiciones anteriores.

Acaba de ser nombrado Mr. Matthis, Director en el Ministerio de Negocios extranjeros. Este nombramiento es muy significativo para los que conocen los antecedentes políticos de este personage.

IDEM 7.

Mr. de Schleinitz, que acaba de regresar de Boloña, es el designado para reemplazar al Conde de Hutzfeld como Embajador en Paris.

Las tropas badesas han dado principio á su marcha para dar guarnicion en la Westfalia. Debe esperarse que la convencion militar que el gran Duque ha concluido el 30 de Mayo con el Rey de Prusia se denuncie en breve.

AUSTRIA.—VIENA 4 DE OCTUBRE.

El Conde Goluchowski, nombrado Gobernador de la Galitzia, ha marchado para Cracovia. La Constitucion de la provincia ha sido aprobada por el Emperador, la cual difiere esencialmente de las otras Constituciones de las provincias del imperio de Austria. La provincia se dividirá en tres curias, á saber: la de Cracovia, la de Lemberg y la de Stanislaw. Los intereses de los distritos de las curias serán representados por Dietas especiales; pero la Dieta principal residirá siempre en Lemberg. Se compondrá de hombres elegidos en las Dietas curiales, y su número será el de 36 miembros.

Todavía no se ha concluido la organizacion principal de la Galitzia.

—El Emperador tendrá en sus viajes una entrevista con los Reyes de Baviera y el Wurtemberg.

Se dice que S. M. pasará también á Munich hácia el 8 ó el 9, ó más bien á Hoherschwangen.

—La Emperatriz de Rusia pasará probablemente el invierno en Viena.

Se aguarda entre el 15 y el 18 del corriente al Emperador en Viena.

—El *Diario* constitucional de Bohemia anuncia, refiriéndose á un conducto digno de crédito, que en la entrevista que ha de celebrarse entre los Reyes de Baviera, de Sajonia y de Wurtemberg con el Emperador de Austria, no solo se tratará del estado de los negocios en Alemania, sino también de ponerse de acuerdo sobre los medios de arreglarlos tan pronto como sea posible. Créese también que se concluirá entre los cuatro Gabinetes una alianza ofensiva y defensiva.

Trátase también de hacer entrar en esta alianza al Rey del Hannover. Si este plan tiene buen éxito, el Consejo federal restricto se pronunciará enérgicamente como órgano de la Confederación sobre toda la cuestión alemana. Las tres últimas notas del Gabinete prusiano, en las cuales se pone en duda, no solo la Autoridad sino también la existencia del Consejo federal, han producido aquí grande sensación.

Antes de la salida del Príncipe de Swartzemberg se ha expedido un correo á Varsovia, donde en este momento se halla el Emperador Nicolás. Es cierto que el Czar no pasará en este momento á Erdmannsdorf, en Silesia, y que el Rey de Prusia no irá á Varsovia. En ambas partes se arman para obrar; pero todavía se duda que la guerra estalle realmente. El mes próximo todo quedará resuelto. La cuestión danesa que lará también decidida. El Austria, la Francia, la Inglaterra y la Rusia están de acuerdo en que si la próxima proclama del Rey de Dinamarca al pueblo y al ejército schleswig holsteinés prometiendo amnistía y garantía de los derechos alemanes no produce la sumisión, se interpondrá por tierra y por mar. La misión de Mr. de Persigny en Londres parece tener relación con esta combinación. El mayor Barbaczy, autor de *Las confidencias de un soldado*, no ha sido enviado á su regimiento en la Transilvania; está ocupando su puesto cerca del General de Grunze, que acompaña al Emperador.

SCHLESWIG-HOLSTEIN.

Un despacho telegráfico de Hamburgo anuncia que el General de Willinsen ha publicado en su cuartel general, cerca de Suderstapel, un parte oficial sobre los acontecimientos de Friedrichstadt.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 11 de Octubre.

Ayer, con el plausible motivo del cumpleaños de S. M. la Reina, recibió corte en su palacio el Excmo. Sr. Comandante general de la provincia por hallarse ausente el señor Gobernador. Asistieron las Autoridades, corporaciones y personas distinguidas que tienen entrada en estos actos. Las bandas de música y tambores de los cuerpos de la guarnición se habían situado de antemano frente al edificio.

Las tropas han vestido de gala, y la plaza ha hecho las salvas de ordenanza.

—Ha llegado ayer á esta ciudad con objeto de embarcarse para la Habana el Excmo. Sr. D. José de la Concha y su señora esposa, con los Sres. Jefes y Oficiales que forman la comitiva del nuevo Capitan general de la isla de Cuba.

—El bergantín de guerra *Valdés*, que llegó antes de ayer á este puerto, debe salir de un momento á otro para la Habana. (Del Comercio.)

Sevilla 11 de Octubre.

Con motivo del cumpleaños de S. M. la Reina nuestra Señora, tuvo lugar en la mañana del día de ayer el besamanos anunciado en el palacio de San Telmo. La concurrencia fue brillante y numerosa, con el doble objeto de saludar á la ilustre Princesa, que en razón del luto no había recibido en público desde su llegada.

—De Sanlúcar nos dicen con fecha del 8 que el 6 á las once de la mañana recibieron SS. AA. en el palacio del Picacho á todas las personas de la población que desearon besar la mano de la Serma. Sra. Infanta: que á las once y cuarto marcharon á Bonanza acompañados de toda la población; que vitorearon á las augustas personas en su tránsito hasta dicho punto: hombres, mugeres y niños, todos á porfía coronaban las alturas inmediatas á la carretera para saludar á los Príncipes. A las doce y cuarto zarpó de Bonanza el vapor *Adriano* de la compañía del Guadalquivir, que era el destinado para conducir á las augustas Personas.

En Sanlúcar han dejado los Príncipes, despues de una residencia de dos meses menos cuatro días, los recuerdos mas gratos para todos sus habitantes. Son infinitas las limosnas y bienes que han hecho; su generosidad y filantropía han sido extraordinarias, y pueden estar seguros SS. AA. que al separarse de tan leal pueblo, han dejado en el corazón de sus habitantes grabados los mas dulces recuerdos y la gratitud en todos.

También nos dicen que ya no queda ni un solo forastero; que el pueblo ha quedado tan desierto y solitario despues de la salida de los pequeños destacamentos de artillería y caballería, que ya deben estar en Sevilla, que no parece ser el mismo Sanlúcar, cuyo pueblo ha significado una pequeña corte por su movimiento y animación, mas bien que lo que es realmente aquella antigua ciudad.

—En otro número dimos cuenta de la muerte causada al carabiniero José Rodríguez por Juan Solís, alias Siete orejas, que se hallaba bajo su custodia por haber herido á un tal Moron. Entregado el Solís á la justicia ordinaria, fue reclamado por la jurisdicción militar, porque el delito cometido causa desafuero por la circunstancia de estar de servicio el carabiniero. En su consecuencia ha sido juzgado el reo con arreglo á ordenanza, y sentenciado á ser pasado por las armas en la mañana de hoy, y hora de las once, en el sitio donde fue perpetrado el crimen.

Segun hemos oido decir, el Moron también ha fallecido de resultas de la herida que recibió del Solís; de modo que siendo cierto, como aseguran, que el reo había salido del presidio despues de haber cumplido su condena por otro homicidio, el infeliz satisface hoy con su vida tres crímenes que costaron la suya á tres desgraciados. ¡A cuántas reflexiones no da lugar esta predisposición constante al asesinato! (De la Crónica.)

—El Excmo. Sr. D. José María Campos, Gobernador de la provincia de Cádiz, salió de esta ciudad en la diligencia el martes con dirección á Granada. Las simpatías que el señor Campo supo grangearse entre las personas que tuvieron lugar de conocerle en el corto período que desempeñó el Gobierno de esta provincia en 1847, le han debido proporcionar la mayor satisfacción por las pruebas de consideración y aprecio que le han mostrado en las 24 horas que ha permanecido en Sevilla.

—Nuestro amigo el Sr. D. Miguel Chacon y Duran, Diputado á Cortes por uno de los distritos de la provincia de Almería, salió anteayer para la corte con objeto de ocupar el puesto con que sus paisanos le han honrado en el Congreso.

—A las doce del día de ayer ha sido herido en la plaza del Salvador, de un navajazo en la cara, uno de los individuos que se hallaban trabajando ó dirigiendo el empedrado de la calle de la Cuna. (Del Diario de Sevilla.)

Barcelona 11 de Octubre.

Ayer á las dos de la tarde salió, segun se dice, para Madrid el Sr. Marques de Valgornera, Senador del reino. (Del Ancora.)

—Ha regresado á esta capital la terna de misioneros que ha ejercido su religioso ministerio en los pueblos de Mollet, La Garriga y San Celoni.

—Sabemos que gran número de personas han obsequiado y felicitado al Ilmo. Sr. Arzobispo de Cuba durante su corta permanencia en esta capital. Al dirigirse á la administración de diligencias fue objeto de una especie de ovación, pues que en todas las calles y en la Rambla era saludado con el mas religioso respeto, llamando la atención de un considerable gentío. El nuevo prelado iba acompañado de varios eclesiásticos y de un Ayudante del Excmo. Sr. Capitan general. (Del Diario.)

—Hemos tenido el gusto de asistir á la parada y desfile prevenidos en la órden general con que ha solemnizado hoy el ejército de Cataluña el feliz cumpleaños de nuestra augusta Soberana. El General Belestá, Gobernador de la plaza y Comandante general de la provincia, mandaba la línea, cuya derecha apoyaba en la rampa de la muralla de mar, sobre el pórtico de las casas de Chifré, y se extendía hasta fuera de la puerta de Isabel II. El General Gobernador ha recorrido los cuerpos que, formados en órden de parada, han aguardado la llegada del Excmo. Sr. Capitan general con una firmeza é inamovilidad tales, que nada dejaban que desear.

A las cuatro ha llegado S. E. por la derecha de la línea, acompañado del Excmo. Sr. General Mata y demas Jefes y Oficiales de E. M., y despues de recorrida toda ella se ha colocado frente de la Aduana. Inmediatamente ha empezado el desfile, que ha sido brillante, y en el que los cuerpos han puesto de manifiesto la solidez de la instruccion que sus dignos Jefes han sabido darles. Doce han sido los batallones que han desfilado delante de S. E., y ademas dos escuadrones y cuatro baterías de á lomo y rodada. Creemos que S. E. el Capitan general habrá quedado satisfecho del órden, aplomo y marcial continente con que se han presentado los cuerpos y se ha verificado el desfile.

El concurso que ha asistido á presenciar la fiesta militar ha sido numeroso y brillante. La Rambla, muralla del mar y plaza de Palacio estaban atestadas de damas y caballeros y de gentes de todas clases.

Para completar la celebracion de este venturoso día, aniversario de aquel en que la Providencia, mirando por el porvenir de la católica España, concedió al último Monarca una Princesa que desde el instante de su nacimiento fue la esperanza y el símbolo de union entre todos los españoles amantes de la gloria, de la ventura y racional libertad de su patria, para completar, repetimos, la celebracion de este día grande en los fastos españoles, el Palacio de la Capitanía general, el del Gobierno civil, el de la Diputación provincial, las casas consistoriales y los demas edificios públicos y muchos particulares han sido iluminados, y adornadas sus fachadas con elegantes colgaduras.

La sociedad económica de Amigos del País ha distribuido premios á los alumnos y alumnas mas aplicados de algunos establecimientos públicos, y hasta á los pobres de las casas de beneficencia se ha hecho sentir la influencia de tan plausible festividad. ¡Que por dilatados años pueda la nación española tributar semejante homenaje de amor y gratitud á la magnánima Isabel!

El besamanos que ha tenido lugar este medio día en el grandioso salon de corte de la Capitanía general ha sido concurrentísimo y brillante. El Excmo. Sr. General La Rocha ha recibido á aquella selecta reunion con la finura y dignidad que le distinguen. (Del Sol.)

Caldes de Mombuy 8 de Octubre.

El 13 la villa de Caldes celebrará con toda pompa y magnificencia la fiesta de su madre y especial protectora la Virgen del Remedio. Esta preciosa joya con que el cielo bendecido ha querido enriquecer á esta afortunada villa, forma las delicias de sus religiosos habitantes. María es nuestra Madre, y nosotros nos gloriamos de ser sus hijos. Los armoniosos cánticos que en honor de aquella soberana Señora hacen resonar todos los días las antiguas bóvedas de aquel gótico templo son una prueba de nuestro agradecimiento, al mismo tiempo que manifiestan los muchos favores que de María del Remedio han recibido, no solamente los habitantes de Caldes, sino también muchísimos de los forasteros que vienen á ella para curarse de sus dolencias.

La actual capilla del Remedio fue edificada en el si-

glo XVI, segun consta de dos autos que se hicieron, el primero en 1518 y el segundo en 1553. En aquel consta que Juan de Planas Casanya Ferrer hizo donacion de un pedazo de tierra para edificar la capilla á Fr. Nicolas Mercader, ermitaño: del segundo se desprende que Doña Ana Sanmenat y de Oms hizo donacion de otro pedazo de tierra para edificar la casa del ermitaño.

Este devoto santuario era antiguamente visitado procesionalmente por los pueblos de Riells, Palau, Santa Eulalia, Sanmenat, Granollers y otros, que acudian á implorar la proteccion de tan tierna Señora.

El sábado por la tarde se cantarán solemnes completas, acompañadas del riquísimo armónico, propiedad del santuario. El día siguiente á las diez se cantará una solemne misa á toda orquesta, y por la tarde habrá la funcion de costumbre. Lo pequeño del local no permite haya sermón. (Del Ancora.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 11 de Octubre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	{33 7/8 } {33 15/16 }	..
Id. del 4 por 100.....
Id. del 5 por 100.....	..	43 1/2 pap.
Cupones no capitalizados.....
Vales no consolidados.....
Deuda sin intereses.....	..	3 7/8 din.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	97 din.	

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-30 d. Paris, 5-28 á 8 d. v.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., 1/8 id.	Santander, par.
Bilbao, par.	Santiago, 1/2 d.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/8 pap. d.
Coruña, 1/2 din. d.	Valencia, 1/4 id. id.
Granada, 1/2 id. id.	Zaragoza, 1/2 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

OBRAS

DE DON MANUEL BRETON DE LOS HERREROS, RECOPIADAS Y CORREGIDAS POR EL AUTOR.

Se ha publicado el tomo tercero que contiene las siguientes producciones dramáticas: *Vellido Dolfos*; *El pelo de la dehesa*; *D. Frutos en Belchite*; *Pruebas de amor conyugal*; *Lances de Carnaval*; *El cuarto de hora*; *Dios los cria y ellos se juntan*; *Cuentos atrasados*; *Mi secretario y yo*; *¡Qué hombre tan amable!*; *Lo vivo y lo pintado*; *La pluma prodigiosa*; *La batelera de Pasajes*; *La escuela de las casadas*; *El editor responsable*; *Los solitarios*; *El Carnaval de los demonios*; *¡Estaba de Dios!*

Está en prensa el tomo cuarto, último del *Teatro*, y á este seguirá inmediatamente el quinto con las poesías y varios opúsculos en prosa.

Puntos de suscripcion.

MADRID.—Librerías de Perez, calle de Carretas; Cuesta, calle Mayor; Monier, Carrera de San Gerónimo, y Baillière, calle del Príncipe.

PROVINCIAS, ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—En los despachos de los corresponsales de D. Francisco de Paula Mellado.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS.

Habiendo recibido la Direccion de esta compañía una comunicacion del Gobierno, autorizándola para continuar sus operaciones segun el decreto publicado en la *Gaceta* de 18 de Setiembre último, la citada Direccion, puesta de acuerdo con la Junta de gobierno y con arreglo á los artículos 33, 42, 50 y demas de los estatutos, ha dispuesto se convoque á junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de Noviembre próximo, en vista de dicha comunicacion y de hallarse aplazada, para cuando fuese aprobada la compañía, la resolucion que quedó pendiente en la última junta general ordinaria.

Dicha junta extraordinaria tendrá lugar á las doce de la mañana del día señalado en las oficinas de la compañía, calle de la Magdalena, número 17, cuarto entresuelo.

Madrid 10 de Octubre de 1850.—El Director de servicio, Luis Pastor.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía *El alma en pena*.—*El tesorero del Rey*, drama nuevo en cuatro actos y en verso, original de los Sres. D. Antonio García Gutierrez y D. Eduardo Asquerino.—La jota aragonesa.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las siete y media de la noche.—*La saboyana ó la gracia de Dios*, drama nuevo en cuatro actos.—*Los primeros amores*, pieza en un acto.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las siete y media de la noche.—Sinfonía.—*El marido duende*, comedia en tres actos, de cuya direccion está encargado el primer actor y director D. Joaquin Arjona.—Baile nacional.—*¡Es la Chachi!* comedia en un acto del género andaluz.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Un matrimonio á la moda*.—Danza valenciana.—*Lo que se tiene y lo que se pierde*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.